

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Supía Caldas, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)  
Auto Interlocutorio No 235

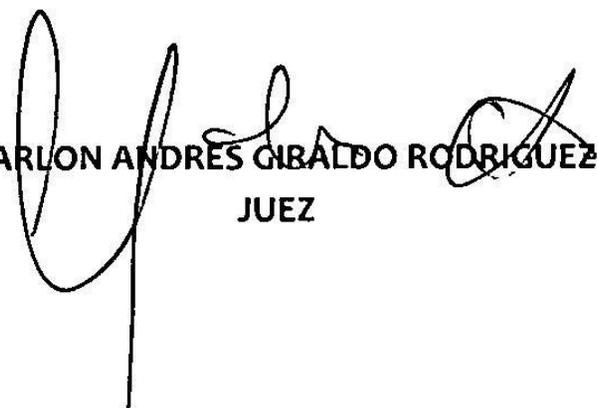
COMISIÓN: 002  
PROCESO: INVESTIGACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL  
DEMANDANTE: MARTHA LILIANA DIAZ  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JESUS MARIA CASTRO LEON  
RADICADO: 2022-00176-00  
INTERNO: 17-777-40-89-001-2023-00136-00  
COMITENTE: JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE RIOSUCIO CDS.

En la forma solicitada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Caldas, auxíliese el Despacho Comisorio No 002, librado en el proceso de la referencia.- En consecuencia, para la práctica de la diligencia de exhumación de los restos óseos del señor JESUS MARIA CASTRO LEON, sepultados en el cementerio de la vereda Obispo de este municipio, y la toma de muestras de sangre a la demandante señora MARTHA LILIANA DIAZ; se señala el día miércoles tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 8:00 a.m.

Comuníquese esta decisión al Grupo de Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la localidad; así mismo al administrador del Cementerio de la Vereda Obispo, señor JOSE MANUEL LARGO LEON, a fin de que provea lo necesario para la segura y oportuna exhumación del cadáver.

Líbrese los oficios de rigor.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE:**

  
**MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ**  
**JUEZ**